

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6594

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

*Presidencia del Consejo de Ministros*  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 7 y 8 de Abril)

### MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

**Ley de 30 Julio 1904.**—Relación n.º 153  
Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

#### OBLIGACIONES PREFERENTES

##### Grupo 1.º-Haberes personales

	Pesetas
Luis Cabanillas Sánchez.	272'32
Jaime Freixá Martí.	119'60
Cecilio Ariza Gómez.	538'00
Jaime Soler Oriols.	858'70
Pedro Ruiz Casas.	317'45
Nicolás Cárdenas León.	587'80
D. Rafael Yanguas Ripoll.	1.125'00
Ramón Varillas Ingelmo.	157'60
Vicente Sala Martínez.	150'15
Faustino Galilea Santaolalla	162'95
Ramón Lacuesta Martorell.	77'55
José Morant Valero.	153'70
Leandro Blanco Blázquez.	215'55
José Datzira Sagrañes.	89'75
D. Ramón Merino Carveylle	1.101'25
Francisco Elena Molina.	106'89
Lino Rodríguez Expósito.	1.126'52
D. José Guerrero Viñarta.	1.072'20
Martín Maquedano Sánchez	227'29
José Rodríguez Bonastro.	136'45
Benito Herrera Piqueras.	117'55
Francisco Cívil Busquet.	131'10
Manuel Cerverón Cerverón.	120'70
Amadio Lopez Rodríguez.	91'60
Félix Blanco de Paz.	409'45
Félix Carbonell Castellón.	166'10
Salvador Encina López de Espinosa.	90'40
José Aguilar Navarro.	88'45
José Aguilar Navarro.	105'35
Pascual Gil Marcos.	102'75
Abdón Ochan Calleja.	224'40
Enrique González González	192'10
Fermin Pérez Avalle.	135'05
José Amuedo Incógnito.	161'85
Rafael Fernández Galván.	161'30
Cesáreo Ayer Gutiérrez.	161'30
José Alvarez Garcia.	83'05

	Pesetas
Miguel Collado Ruiz.	155'55
Rafael Priedrafitá Jiménez.	62'75
Tomás Baillón Viñuela.	109'85
Alberto Bernárdez Martín.	169'45
Antonio Oliva Alsina.	118'20
César Folgar Mariño.	111'25
Cristóbal Zamora Robles.	750'05
Juan Pérez Ayala.	190'25
Lope Pérez López.	378'90
Manuel Barreiro Vázquez.	132'70
Maximino Villar Latorre.	161'30
Miguel Serrano Siques.	304'60
Narciso Casablanca Frutos.	156'50
Pascual Verdú Más.	133'00
Vicente Merequer Folch.	295'75
Pedro Olarreaga Eizaguirre	381'05
Alejandro Alonso Plaza.	249'05
Antonio Vegá Montes.	76'65
Fidel Pazos Alvarez.	87'33
Juan Chacón Garcia.	34'25
Carlos Martínez González.	108'45
Daniel Arteaga.	329'35
Silvestre del Aguila.	117'15
Pascual Hurtado.	180'75
Antonio Rodríguez Herrera.	109'65
Dionisio Hernández Lamota	333'50
Domingo Rodríguez Hernández.	190'20
Juan Cruz Guerrero Osorio.	111'35
Felipe Rodríguez Rodríguez	193'80
Leopoldo Velázquez.	109'65
Silverio Morales Carmenate	193'80
Belarmino Pérez Guerrero.	190'20
Angel González.	193'80
Francisco Santos Betancourt.	109'65
Juan Carballo Candelario.	232'15
José Moner Farre.	235'75
Manuel González Pupo.	329'90
José Rabelo Rodríguez.	242'35
Vicente Kabelo Rodríguez.	206'85
Maximino Rabelo Rodríguez	238'40
D. Julián Alcoz Arrieta.	5.155'45
Ernesto Rey Güell.	58'44
Antonio Chica Soto.	42'50
Enrique Miralles Ramos.	557'35
Bernabé Gómez Ibáñez.	1.436'25
D. Pedro Aodoqui Echevarría	1.034'90
Enrique Oliver Bartaual.	85'00
Manuel Galiano Sánchez.	226'52
Manuel Efors Tejedor.	112'50
Pedro Garcia Escalera.	95'45
D. Carlos Cacho de la Rosa	200'00
Fernando Tovar Jurado.	295'60
Miguel Valdés Román.	479'00
Mariano Torrijó Bruna.	641'35
José Maestre Vega.	451'05
Juan Noguera Comas.	70'64
Gabino Oses Aldea.	379'35
Joaquín Peris Bernat.	194'45
Juan Mena Holgado.	421'85
José Postigo Aragonés.	107'25
Martin Gracia Guia.	226'85
Antonio Casas Masana.	32'35
Joaquín Portillo Borrego.	32'95
Rafael Petit Estela.	16'45
Constantino Suárez Otero.	242'59
Pedro Díaz Diaz.	178'89
Juan Jiménez Benes.	172'00
Miguel Valero Navas.	582'35
Mariano Leida Castro.	215'55
Manuel Cedrón Flores.	180'62

	Pesetas
Francisco López Fuster.	214'40
Benigno Fermín Alcubilla Sanz.	272'65
Francisco Aparicio Nuevo.	458'57
Senén Torremocha Mari.	112'45
D. Federico Caballero Garcia.	354'75
D. Juan Viguera Ferrero.	19'40
D. Nemesio Muñoz Diaz.	1.269'10
D. José Fernández Alvarez.	309'40
Antonio Molero Fernández	143'90
Juan Arocha Ruano.	84'95
Miguel Garcia Valls.	110'60
Juan Oller Salas.	127'95
Manuel Rodríguez Mourellos	696'30
Antonio Portela Tegeiro.	718'70
Pablo Guerrero Aguilar.	160'65
Manuel Diaz Diaz.	147'65
Antonio Dorado Ricardo.	163'60
Juan Calixto Batista.	51'00
Ramón González Batista.	134'60
Cándido Concepción Merino	178'05
Diosino Batista Sablón.	175'95
Anselmo Cabañas Beltrán.	209'95
Primitivo Cruz Pupo.	158'75
Eladio Almaguer Durán.	226'10
Eleno Avila Salinas.	185'95
Juan Alonso Altero.	222'20
Gonzalo Feriá López.	166'80
Juan Avila Pupo.	162'75
Sebastián Castro Saldaña.	70'95
Antonio Calvi Laffite.	189'55
Antonio Batista Pérez.	59'20
Bernabé Jiménez Puga.	10'20
Pedro Casabielle Domínguez.	107'95
Leonardo Blanco Fernández.	145'00
Celestino Batista Leiva.	167'60
Rafael Batistá Rodríguez.	162'45
Manuel Guerrero Leiva.	174'90
José Batista Leiva.	169'80
Manuel Batista Rodríguez.	223'95
Juan Batista Leiva.	222'50
Simón Guerrero Batista.	218'00
Domingo Candal Candal.	198'72
Angel Claro Leiva.	182'30
Enrique Godales Rosa.	64'60
Cándido Cabrera Domínguez.	448'90
Miguel Portelles Zaldivar.	314'40
Juan Serrano Echevarría.	870'95
Rafael Gómez Céspedes.	391'20
Manuel Céspedes Avila.	585'90
Rafael Guerrero Mora.	369'20
Pedro Espinosa Rodríguez.	271'35
Leandro Pérez Avila.	291'00
Luciano Santos Rodríguez.	67'55
Mauricio Velázquez Gamero.	27'35
Miguel Guisado Carrasco.	206'75
Venancio Pérez Expósito.	215'90
Gumersindo Zaragoza Sánchez.	125'15
Ramón Rodríguez Romero.	103'05
Antonio Pérez Leal.	221'85
Antonio Gil Sánchez.	111'35
Aurelio Abascal Sánchez.	125'15
Antonio Santana Garcia.	97'25
Norberto Rodríguez Jiménez	121'15
Andrés Sarantes Fernández	153'55
Antonio Sánchez Rodríguez	154'30

	Pesetas
Antonio Donsión Fernández	149'10
Eduardo Fernández Guiso.	153'60
Isidro Adadro Santos.	129'60
Felipe Iturria Ordoqui.	145'50
Francisco López Gómez.	169'30
Francisco Uribarri León.	186'90
Francisco Rios Triana.	145'80
Francisco Moreno Jiménez.	184'85
Juan Cabana González.	139'75
José González González.	50'30
José Rosell Martínez.	153'55
Lino Salinas Ibáñez.	193'80
Manuel González Fonelleo	131'95
Aurelio China Armaz.	201'85
Andrés Pardo Fernández.	259'30
Antonio Herrera Pacheco.	96'45
Andrés Hermida Dopico.	257'20
Alfredo Pereira Rodriguez.	135'15
Carlos Vidal Conde.	226'75
Indalecio Toborcias Fernández.	232'15
José de la Cruz Martínez.	252'40
Juan González Pérez.	64'10
Justo Echevarría Pérez.	218'25
Laureano Garro Garro.	186'10
Manuel Estévez Delgado.	119'40
Manuel Ballo Cosé.	275'50
Marcelino Abreu Abreu.	96'75
Victoriano Bcfill Setier.	208'00
Vidal Reyes León.	30'30
Rafael Rios Peña.	12'85
José Rodríguez Alvarez.	84'45
Manuel Soriano Barrios.	59'35
Magdaleno Vázquez Aguila	15'25
Antonio Martínez Jabelo.	88'50
José Manuel Roque.	29'45
Nemesio Diaz López.	44'30
Atanasio Diaz Argüelles	35'50
Cesáreo Cruz Castro.	18'15
Bonifacio Crespo Crespo.	7'40
Amelio Rivero Olivera.	25'70
Pablo de León Cabrera.	41'80
Casimiro Pérez Salvador.	59'60
Mercedes Mena Bermúdez.	168'95
Rafael Pérez Morales.	13'55
Victor Pérez Jiménez.	24'45
Antonio Gómez Losa.	163'75
José Gómez Losa.	114'35
Ramón González Yera.	160'20
Patrocino Flores González.	91'00
Pedro Aguas Aguas.	133'40
Claudio Armas Gómez.	133'00
Serafin Pérez Machado.	183'70
Germán Rodríguez Pombel.	156'90
Juan Lorenzo Silva.	94'55
Urbano Prats Suri.	55'75
José Vázquez Rodríguez.	23'70
Antonio Cano Ambros.	281'10
Victoriano Grajales Vega.	158'95
Casto Garcia Mata.	282'50
José Burgarín González.	399'75
Manuel Bayón Alvarez.	334'80
Manuel Vázquez Vázquez.	270'90
Antonio Rey Fernández.	1.149'85
Domingo Zamora Morales.	438'55
Gregorio Torres Castro.	482'15
Felipe Otero Castro.	227'30
Ricardo González Pérez.	336'05
Isidro Dávila Castro.	85'70
Nemesio Sala Sanz.	392'95
Venancio Sánchez Sánchez.	369'90
Hilario Trejonín Castro.	266'55



	Pesetas
D. Nemesio Fernández Cuesta y Porta.	2.105'00
Ramón Bazarra Lago.	109'50
Francisco Cobos Jiménez.	173'00
<b>Total.</b>	<b>5.887'50</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo 1.º-Haberes personales	
D. Rafael Manzanedo Gutiérrez.	593'31
D. Manuel Rodríguez Pellegrero.	927'07
D. Tomás García Vivero.	605'20
D. Marcial Fernández Valdés.	1.112'50
D. José de Jesús Perea.	605'20
D. Juan Gomez Lorenzo.	181'33
Luis Alcalde Luján.	741'64
Nicasio Gómez Robleña.	1.483'31
Modesto Martín Martín.	534'00
Angel Santana Pozo.	605'20
Santiago Romero García.	2.225'00
José Jiménez Galán.	1.668'75
Miguel Reguera Abascal.	2.966'66
Gumersindo Prieto Casales.	1.483'31
Tomás Fernández Fernández.	605'20
Salvador García Prieto.	445'00
Miguel Rosainz Rosado.	927'07
Bonifacio Ortiz Mendiola.	605'20
Jacinto Capdevila Campos.	927'07
Pascual Zamora Vico.	741'66
Antonio Gallol Rodríguez.	605'20
Teodoro Menacho Cides.	1.112'50
Ramón Rodríguez Prado.	667'50
Cesareo Miranda Ramirez.	302'60
Marcelino Pereda González.	890'00
Salvador Cifuentes Quintero.	756'25
Mariano González Gómez.	741'64
Francisco Urilla Santaella.	569'60
José López Cartavia.	741'66
Bernardo Cabello Cortin.	534'00
Antonio Barnada Aguilar.	4.189'38
Leopoldo Vivanco Silveira.	741'66
Ismael Angulo Contreras.	890'00
Francisco Moreno Hernández.	1.886'66
Toribiano Gómez Goenaga.	534'00
Antonio Escobar Escobar.	605'20
Pedro M. González Chacón.	741'66
Manuel Sobrado Miñón.	741'66
Diego Murciano Alcalá.	741'66
Fernando Guillat Romaguera.	741'66
Jacinto Iglesias Mier.	593'31
Miguel Monfort Carceller.	741'66
Galo María Estrada.	593'31
Jacinto Martínez Peña.	534'00
José S. Vega Couledo.	623'00
Clemente Andreu Pérez.	741'66
Jacinto San Juan Ríos.	741'66
Andrés Medina Cabreiro.	605'20
Eladio Tosar Palmeiro.	534'00
Gerardo Sánchez Mojena.	712'00
Tomás Arrondo Castellanos.	222'50
Pedro Martínez Menelao.	1.335'00
José Cabeiro Ledo.	741'66
Fernando Palacios Mora.	741'66
Mariano Fariña Fariña.	519'16
Sebastián Nodarse López.	605'20
Eulogio Pérez Simancas.	741'66
Ramon Regueira Merino.	741'64
Guillermo Ferrer Manzano.	2.781'24
Francisco González Gutiérrez.	445'00
Eusebio Loric Jiménez.	445'00
Anselmo Vega Alvarez.	358'02
José Botana Pablo.	534'00
<b>Total.</b>	<b>54.649'71</b>

Grupo 2.º—Clase primera	
Giros	
Compañía general de Tabacos de Filipinas.	274.920'00
Servicios marítimos	
Compañía Marítima de Manila.	28.179'30
Subvenciones	
Compañía Transatlántica.	38.885'66
Pasajes	
Compañía Transatlántica.	111.318'50
Idem.	52.332'00
Haberes personales	
D. Ursino Verder.	1.186'66
<b>Total.</b>	<b>506.822'12</b>

RESUMEN	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	145.375'97
Idem id. del idem id., grupo segundo, clases primera y segunda.	2.023'00
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	12.755'55
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	5.887'50
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	54.649'71
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	506.822'12
<b>Total general.</b>	<b>727.513'85</b>

Madrid 20 Febrero de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Andrade.

(Gaceta 13 de Marzo.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 815  
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Registro fiscal de Edificios y Solares

RELACION de las fincas urbanas comprendidas en esta Ciudad de Palma, cuyos propietarios han dejado de presentar las declaraciones juradas para la formación del Registro Fiscal, habiendo incurrido por tanto en las responsabilidades que establece la Instrucción de 14 de Agosto de 1900.

(Continuación)

BARRIO DE SON SERRA

Camino de la Vileta hasta la Sociedad.—Francisco Perelló, Sebastián Sastre, Margarita Moll, Salas (Esporlas,) Bernardo Clar, Antonio Sastre, José Cabrer y señor Arbos.

Calle de Zaragoza y travesías.—Can Bou, Bartolomé Ferrá, Viuda de Gabriel Roig, Eduardo Morro, Sr. Aguiló (Médico) María Reus, Ses Llompars, Ca ne Fabrigues, Ignacio Cortés, Can Pons, Antonio Ripoll, Gabriel Ribas, Juan Bonet, señor Amengual, Sr. Borrás, Monjas de la Pureza, Cayetano Aguiló, Jaime Suau, José Amengual, Francisco Barceló, Sr. Amigó, Can Pesta, Maria (Se petrona), Capitán Riera, José Masot y Can Verd.

Calle de los Hostales.—Lamo de Serriá, Lamo de Serriá, Lamo de Serriá y Lamo de Serriá.

Calle de la Nieve.—Francisco Salas, Catalina Bennaser, Can Puchet, Guillermo Triay, Guillermo Calafell, Miguel Fuster, Hermanos Galatzó, Sr. Riutort, Can Vives y Jorge Bonet.

Calle de Minas.—Francisca Gomils, Maria Mir, Jacinto Feliu, Sr. Arbos, Margarita Oliver y Antonio Ferrá Porcel.

Calle de la Nave.—Pablo Coll, Bernardo (Busquet,) Cane Maria Fileta, Cane Veler, Mateu Massot, Cane Chuye, Mestre Pau es Sollerich, Josefa Reines y Bernardo Sarmarti.

Calle de la Parra.—Sebastián Planas.

Calle del Olivo.—Sr. Portas, Bárbara Bou y Cane Boliguera.

Calle de la Vega.—Teresa Aguiló, Juan Simo, Sr. Ramonell, Francisco Barceló, Pablo Palmer, Miguel Perelló, Miguel Morrey y Son Moix negro.

BARRIO DE LA VILETA

Camino de la Vileta desde la Sociedad.—Francisco Jaume, Juan Capllench, Rafael Pons, Mateo Tous, Juan Pizá, Vicente Ribas, Viuda Trias, Ramon Muntaner, Can Pere, Gregorio Frau, Miguel Suau, Jaime Caldentey, Sebastián Ferrer y Can Valero.

Calle del Juego.—José Mulet y Jaime Porcel.

Calle de la Roca.—Margarita Lladó, Micaela Bonet, Antonio Valentí, Bernardo

Ripoll, Catalina Guasp, Caminero Son Serra, Vicente Ribas (Fábrica,) Idem Idem, Lamo de Son Bruy, Bartolomé Canale, Ferrá (Fornet,) Andrés Jaume, Can Pauí, Catalina Oliver, Juan Ferrá, Jaime Morey y Antonio Pujol.

Travesía de la Roca.—Vicente Ribas, Ca se Hortelana, Andrés Janer, Antonio Bennaser, Juana Maria, Juan Nicolau, Juan Ferrá y Sr. Puigserver.

Diseminadas.—Son Puig, Son Roquete, Son Cotoné y Son Gobleu.

Caserío de Son Roca.—Sr. Morey, Miguel Simó, Juan Salvá, Pedro Juan Vich, Bernardo Bordoy, Ca ses Rotchetes, Viuda de Gabriel Rosselló, Gabriel Cañillas, Sr. Gazá, Catalina Viuda Rosselló, señor Font, Sr. Trias, Mariano Esbert, José Durán, Juan Rosselló Oliver, Nadal Jaume, Isabel Sorá, Bartolomé Coll, Andrés Jaume y Antonio Font Esbert.

Caserío de Son Anglada.—Ca ses Colls, Viuda de Fiol, Juan Bonet, José Cladera, Catalina Bordoy, Sr. Marqués, Medo Colomera, Arnaldo Alemañy, Antonio Estelrich, Sr. Ribas, Antonio Santandreu, Jaime Siquier, San Martín, 116, Antonio Mas, Miguel Adrover, Andrés Janer y Juan Martorell.

Casas aisladas.—Son Chimelis, Son Sebe, Francisca Martorell, Son Puigdorfil, Vicente Castelló, Francisco Mateu, Antonio Morro, Can Fontet y Cases Bielás.

(Continuará)

Núm. 816  
ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 15 del actual, á las once, tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de una mula, un carro y guarniciones, procedentes de aprehensión de tabaco contrabando, según el expediente administrativo n.º 77 de este año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Una mula de seis años.	350'00
Un carro.	67'50
Unas guarniciones.	14'00
<b>Total.</b>	<b>431'50</b>

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 7 Abril de 1909.—El Administrador, José Lopez.

Núm. 817  
AYUNTAMIENTO DE PALMA

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1908, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaria durante el plazo de quince dias á contar desde la fecha á efectos de reclamación arreglamente á lo dispuesto en el art. 161 de la Ley.

Palma 7 de Abril de 1909.—El Alcalde accidental, Jerónimo Castaño.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 818  
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

El día 20 del corriente mes á las quince de dicho día, tendrá lugar en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta para la conducción de cadáveres con el coche fúnebre, á los cementerios de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán con pliego cerrado, adjudicándose el remate á favor del proponente que sea más ventajoso para el buen servicio y otras condiciones que á su voluntad quieran hacer los proponentes.

Para optar á la subasta deberán los proponentes acompañar su cédula personal y documento que justifique haber hecho un depósito en la Depositaria de

este Ayuntamiento, que no baje de cien pesetas.

Marratxi 8 Abril de 1909.—El Alcalde, Matias Mesquida.—P. A. del A.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 819  
ALCALDIA DE INCA

Durante ocho dias hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia estará de manifiesto á efectos de reclamación el repartimiento de consumos y demás recargos autorizados, respectivo al año corriente de 1909, transcurrido dicho plazo, se reunirá la Junta para fallar las reclamaciones que se hayan presentado y las que se produzcan verbalmente en el acto.

Inca 9 de Abril de 1909.—Jaime Armengol.

Núm. 820  
AYUNTAMIENTO DE SINEU

Nota de los gastos causados por las obras que se hacen por Administracion en el edificio nuevo de la Plaza Mercado de esta villa, durante las semanas que á continuación se expresan.

Semana del 20 al 25 Julio de 1908

Por 12 y ½ jornales de albañil á 2'75 pesetas hechos por Rafal Togores 5, Antonio Gelabert 4 y ½ Rafael Gelabert 3, importan 28'12 pesetas.

Por 10 id. de peon hechos por Juan Gelabert 3 á 1'75 pesetas y 2 á 2 id.; por Jaime Togores 3 á 1'75 id. y por Antonio Comas 2 á 1'75 id. importan 18'00 id.

Materiales á Rafael Togores Ferriol por 33 quintales cemento á 0'50 pesetas importan 16'50 id.

Total de la semana 62'62 id.

Semana del 3 al 9 Agosto de id.

Materiales á Miguel Dalmau por 90 quintales cemento á 0'75 pesetas importan 67'50 pesetas.

Al mismo por 2 quintales yeso á 0'80 pesetas 1'60 id.

Al mismo por 101 quintal 16 libras cal á 0'46 y ½ id. el quintal 46'72 id.

A Gabriel Bennasar por 25 quintales cemento á 0'50 el quintal 12'50 id.

Total de la semana 128'32 id.

Semana del 12 al 18 Octubre de id.

Por 18 jornales de albañil á 2'25 pesetas hechos por Francisco Real 6, Bartolomé Frau 6, y Bartolomé Amengual 6, importan 40'50.

Por 2 y ½ jornales de peon á 2 pesetas hechos por Miguel Font 5'00 id.

Materiales á D. Juan Arnau por maderos servidos para la Alhondica 23'20 id.

A Carlos Rachach Horrach por 3 carretadas sillares para dicha obra 6'00 id.

Total de la semana 74'70 id.

Semana del 19 al 25 Octubre de id.

Por 13 jornales albañil á 2'50 pesetas hechos por Francisco Real 5, Bartolomé Frau 5, y Bartolomé Amengual 3 importan 29'25.

Materiales á Gabriel Riutort y Gelabert por 390 sillares (vulgo cantons) á 0'50 pesetas uno 195'00 id.

A José Mas Gelabert por 37 sillares id. á id. 185'00 id.

A Gabriel Bennasar por 500 quintales cemento á 0'50 pesetas el quintal 300'00 idem.

Total de la semana 709'15 id.

Semana del 2 al Noviembre de id.

Por 15 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Bartolomé Frau 5 y Miguel Salvá 5, importan 30'00 pesetas.

Materiales á Bernardo Martorell Garau por 323 quintales de cal á 0'55 pesetas el quintal 177'65 id.

Total de la semana 207'65 id.

Semana del 9 al 14 Noviembre de id.

Por 17 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 6, Bartolomé Frau 6 y por Miguel Salvá 5, importan 34'00 pesetas.

Materiales á Gabriel Riutort por 9 carretadas greda á 1'50 pesetas 18'00 id.

A José Mas y Gelabert por 9 carretadas greda á 1'64  $\frac{1}{2}$  pesetas carretada 14'80 id. Total de la semana 66'80 id.

*Semana del 23 al 28 Noviembre de id.*

Por 14 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 6, Bartolomé Frau 5, y Bartolomé Amengual 3, importan 28'00 pesetas.

Materiales á Carlos Rachach y Horrach por 230 carretadas sillares areniscos de Petra á 2 pesetas carretadas 460'00 id. Total de la semana 488'00.

*Semana del 30 Noviembre al 5 Diciembre de id.*

Por 21 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 6, Bartolomé Amengual 6, Bartolomé Frau 4, Miguel Salvá 4 y Juan Gelabert 1 y  $\frac{1}{2}$  son 43'00 pesetas.

Materiales á Gabriel Bennasar por 22 quintales cemento á 0'60 pesetas el quintal 13'20 id. Total de la semana 56'20 id.

*Semana del 7 al 13 Diciembre de id.*

Por 17 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Miguel Font 5, Juan Gelabert 4 y Bartolomé Frau 3 importan 34'00 pesetas.

*Semana del 14 al 20 Diciembre de id.*

Por 16 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Miguel Font 5, Juan Gelabert 4 y Bartolomé Frau 2 y  $\frac{1}{2}$  importan 33'00 pesetas.

Materiales á Gabriel Rintort por 78 sillares (vulgo cantons) á 0'50 pesetas uno 39'00.

Al mismo por 2 carretadas greda á 2 pesetas 4'00 id.

A Gabriel Bennasar por 25 quintales cemento á 0'60 pesetas el quintal 15'00 id. Total de la semana 91'00 id.

*Semana del 21 al 27 Diciembre de id.*

Por 32 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 4, Miguel Font 4, Juan Gelabert 4, Bartolomé Frau 4, Miguel Salvá 4 y Bartolomé Vidal 4, importan 64'00 pesetas.

Por 8 jornales de peon á 1'75 pesetas hechos por Jaime Tugores 4 y por Antonio Covas 4, 14'00 id.

Materiales á Pedro Castell por trabajo de carpintería 5'10 id.

A Gabriel Rintort por 13 carretadas greda á 1'77 pesetas 21'80 id.

A Gabriel Bennasar por 25 quintales cemento á 0'60 pesetas el quintal 15'00 id. Total de la semana 119'90.

*Semana del 28 al 31 de id.*

Por 31 jornales albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 4, Miguel Font 4, Bartolomé Frau 4, Juan Rintort 4, Bartolomé Gelabert 4, Miguel Salvá 4, Juan Gelabert 4 y Bartolomé Amengual importan 62'00 pesetas.

Por 6 y  $\frac{1}{2}$  jornales de peon á 1'75 pesetas hechos por Jaime Tugores 4, Antonio Comas 2 y  $\frac{1}{2}$  son 11'37 id.

Materiales á Sebastián Alcover por 12 columnas labradas de piedra de Santafy á 22 pesetas una 264'00 id.

A D. Juan Arnau por tablones y otros maderos 1200'00 id.

Al Gefe de la Estación por trasportes de piedras y sillería de Manacor, Binissalem y Palma con el tren 40'60 id.

Total de la semana 1577'97 id.

Sineu 31 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.

Núm. 821

Nota de los gastos ocasionados por las obras que se hacen por administración en los edificios nuevos de la Plaza Mercado de esta villa, durante las semanas que á continuación se expresan.

*Semana del 4 al 10 de Enero de 1909*

Por 13 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Juan Rintort 5 y Miguel Font 3 y  $\frac{1}{2}$  importan 27'00 pesetas.

*Semana del 11 al 17 de id.*

Por 14 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Juan

Rintort 5, y Miguel Font 4 y  $\frac{1}{2}$  importan 29'00 pesetas.

*Semana del 18 al 24 de id.*

Por 15 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Juan Rintort 5, y Miguel Font 5, importan 30'00 id.

*Semana del 25 al 31 de id.*

Por 20 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Juan Rintort 4 y  $\frac{1}{2}$ , Bartolomé Frau 4, Jaime Tugores Florit 4 y Jaime Tugores 3, importan 41'00 id.

*Semana del 1.º de Febrero del id.*

Por 24 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Francisco Real 5, Jaime Tugores y Florit 5, Jaime Tugores Ferriol 4, Juan Rintort 4, Miguel Font 4, y Juan Gelabert 2 y  $\frac{1}{2}$  importan 49'00 id.

*Semana del 8 al 14 del id.*

Por 18 jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Jaime Tugores Florit 5 y  $\frac{1}{2}$ , Jaime Tugores Ferriol 5, Francisco Real 3, Miguel Font 3 y Juan Rintort 1 y  $\frac{1}{2}$  importan 36'00 id.

*Semana del 15 al 21 del id.*

Por 9 y  $\frac{1}{2}$  jornales de albañil á 2 pesetas hechos por Antonio Vanrell 4, Jaime Tugores Florit 3 y  $\frac{1}{2}$  y Jaime Tugores Ferriol 2, importan 19'00 id.

Sineu 30 Marzo de 1909.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.

Núm. 822

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1908.

Sección ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados; Se acordó fijar al público el proyecto del presupuesto ordinaria para 1909 y pasados 15 días con las reclamaciones que se presenten que se someta á la Junta Municipal; Se acordó la aprobación del extracto de los acuerdos del mes de Agosto; La aprobación de la distribución de fondos de este mes y el traspaso de las sepulturas números 81 y 82 lado N. conforme á la petición de los interesados.

Sección ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados; Se acordó conceder autorización á D.ª Abelina Andreu para reedificar su casa en la calle de Marina; Se acordó fijar los pliegos de arbitrios para 1909 y que se expongan al público á efectos de reclamación; Se acordó fijar adictos y repetir los bandos para la limpieza y reforzamiento de malecones y torrentes y que previa inspección de la comisión se obligue á los que no den cumplimiento; Se acordó que el carnicero Andrés Pol se le señale puesto en la carnicería ó su inmediación; Se acordó igualmente que los carniceros Antonio Aguiló y Andrés Pol puedan vender carne por ahora en sus casas y que los Inspectores estremen la vigilancia para que no se venda clandestinamente, y se acordó la formación de proyectos de un nuevo Matadero y de un molino de veinte con pozo, estanque y cañerías para riego del arbolado de plazas y surtir de agua el Matadero, Carnicería y demás edificios públicos.

Sección ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados por la Superioridad.

Sección ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados; Se vio el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para 1909 y se acordó remitirlo á la Administración de Hacienda y pedir autorización para formalizar el reparto vecinal.

La Puebla á 3 de Octubre de 1908.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Leído y aprobado en sesión de 5 de Octubre de 1908.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Comas;

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre de 1908.

Sesión ordinaria del 1.º.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Agosto último, y se acordó se inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se acordó el pago al Médico Titular de los reconocimientos de los mozos del actual año del capítulo de imprevistos por no haber consignación en presupuesto, se declaró prófugo al mozo Juan Gamundí Perelló del reemplazo de 1907, y se acordó construir un palco para que toque la música en las fiestas de este Ayuntamiento, encargando al Alcalde se cuide de hacerlo construir pagando su importe del capítulo de imprevistos por no haber consignación en presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se acordaron los recargos Municipales para el año 1909 sobre los impuestos á que tiene derecho la Corporación, y se acordó el arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor para el año 1909 fijando los precios máximos que se podrá percibir.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se entero la Corporación de haberse dado posesión del empleo del destino civil de peon caminero á Baltasar Ramis Sastre, y se acordó el pago del capítulo de imprevistos de cincuenta y tres pesetas para gastos por la apertura de una farmacia el día catorce de Enero último.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12.—Se aprobaron las actas de las sesiones de dicha Junta que no lo habían sido durante el año y se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario para el año 1909.

Muro 6 Octubre de 1908.—El Alcalde, Jaime Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 824

D. Manuel Galtier Lozano, Segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Inca número sesenta y dos, Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración contra el recluta destinado al mismo Bartolomé Ramis Climas.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al recluta Bartolomé Ramis Climas, hijo de Rafael y de Lucía, de oficio zapatero, de veintinueve años de edad, de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel que ocupa el expresado Regimiento á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles, como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el referido cuartel, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Inca á los seis días del mes de Abril de mil novecientos nueve.—Manuel Galtier.

Don Carlos Octavio de Toledo Cos-Gayón, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Inca número sesenta y dos, Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración contra el recluta destinado al mismo Julian Vanrell Bergas.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al recluta Julian Vanrell Bergas, hijo de Julian y Catalina, de oficio jornalero, de veintinueve años de edad, de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel que ocupa el expresado Regimiento á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles como Militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el referido cuartel, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Inca á los siete días del mes de Abril de mil novecientos nueve.—Carlos Octavio de Toledo.

Núm. 826

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio.—Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad, una plaza de escribiente, dotada con el haber anual de mil pesetas, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres, según lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 9 de Enero de 1899.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las catorce horas del día en que termine.

Barcelona 6 de Abril de 1909.—El Rector, Joaquín Bonet.

Núm. 827

#### SOCIEDAD «LA CORTEZERA»

Esta Sociedad en liquidación con arreglo al art. 41 de sus Estatutos, la Comisión liquidadora nombrada al efecto ha acordado vender en pública subasta las fincas de su propiedad, mobiliario y utensilios, consistiendo las fincas, en

1.ª Un edificio destinado á fábrica de molienda de corteza de encina y de pino, con su correspondiente maquinaria, situado en este término municipal números 43, 45 y 47 de la calle de la Cortezera, en el Molinar de Levante, que mide una superficie de unos 1400 metros ó lo que fuere.

2.ª Una casa y corral sita en el mismo punto n.º 424 de la carretera de Lluchmayor, contigua y unida al anterior descrito edificio del cual hoy día forma parte y cuya superficie es de unos 142 metros.

3.ª Un edificio almacén y patio en la misma calle de la Cortezera n.º 26, y que mide una extensión de unos 14 áreas ó sean 1400 metros ó lo que fuere.

Dichas tres fincas se subastarán con el mobiliario y utensilios en ellas existentes, en un solo lote evaluado en 51000 pesetas, en el despacho de la misma Sociedad (calle de la Cortezera n.º 45), el día 20 del actual, á las 16, rematándose á favor del mejor postor.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener lugar la subasta y remate, como también los títulos de propiedad de las expresadas fincas, el mobiliario y utensilios, estarán de manifiesto en el despacho de la Sociedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, todos los días laborables hasta el señalado para la subasta, desde las 8 á las 18 horas.

Palma 7 de Abril de 1909.—El Presidente de la Comisión liquidadora, Gabriel Ros Juliá.